

Datos Generales

Gaceta N°:	13411
Fecha de la Gaceta:	05/12/1957
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	5220
Fecha de la Norma:	15/11/1957
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	RESOLUCION NUMERO 5220.
Comentario:	La presente Resolución, indica que el Seguro Social será obligatorio para todo empleado al servicio de personas o entidades privadas cuyas actividades se refieren a la construcción de carreteras, entendiéndose que para tales efectos dicha obligatoriedad comprenderá todo el territorio nacional. No pagarán Seguro Social los trabajadores ocasionales o eventuales, de acuerdo con los reglamentos dictados a este respecto por la Caja de Seguro Social. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, ASEGURADOS, CAJA DE SEGURO SOCIAL, RESOLUCION, SEGURO SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL.

Temas Relacionados

ASEGURADOS
CAJA DE SEGURO SOCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RESOLUCION
SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO SOCIAL

Referencias

RESOLUCION 5220						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 5220						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	DEROGADO POR	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Resolución No. 5220 de 15 de noviembre de 1957.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECIDA SU VIGENCIA TEMPORALMENTE POR	La Ley 23 de 30 de junio de 2005, restablece la vigencia, por noventa días, de la Resolución No. 5220 de 15 de noviembre de 1957.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	DEROGADO POR	La Ley No. 17 de 1 de junio de 2005, deroga la Resolución No. 5220 de 15 de noviembre de 1957.

Jurisprudencia Constitucional
